

Lobos, 24 de Junio de 2008.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S / D

Ref.: Expte. N° 60/2008 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2403**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“**VISTO:** El expediente N° 60/2008 – Iniciado por: Carlos A. Tunstall – Solicita que el 12 de Julio sea declarado “Día del Deporte Lobense”.-

Por ello: **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2403

ARTÍCULO 1º: Institúyase la fecha 12 de julio de cada año como Día del Deporte Lobense.-

ARTÍCULO 2º: Declárese de Interés Municipal la entrega de premios “Radiodeportes ´76” a los deportistas más destacados del año.-

ARTÍCULO 3º: Remítase la presente al Departamento Ejecutivo Municipal a fin que a través de la Secretaría correspondiente evalúe la posibilidad de otorgar, en concepto de subsidio, un monto fijo de dinero a fin de solventar la entrega de los mencionados premios.-

ARTÍCULO 4º: De forma.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-----

FIRMADO: MARIA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-